

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33079 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 59/2009 referente a la concursada "Abrazaderas del Norte; S.A.", por auto de fecha de 8 de septiembre de 2010 se ha acordado lo siguiente.

1. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 26 de mayo de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 23 de septiembre de 2010.

3. Abrir, de oficio, la fase liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la L.C.

4. Acordar la suspensión de las facultades de la administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5. Se ha declarado disuelta la sociedad "Abrazaderas del Norte, S.A.", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

6. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 8 de septiembre de 2010.- El/la Secretario judicial.

ID: A100068558-1